

Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

Artículo 1: Cuando corresponda establecer fecha de caducidad de los documentos expedidos por autoridades nacionales (Documento Nacional de Identidad, Cédula de Identidad, Pasaporte) se dispondrá – a **través** de las respectivas normas reglamentarias- que dicha circunstancia coincida con el onomástico del **titular.**-

Artículo 2: Invítase a las Provincias y Ciudad Autónoma de Buenos Aires a dictar normas compatibles con la presente en cuanto a los documentos que expiden en sus respectivas jurisdicciones.-

Artículo 3: Comuníquese al Poder Ejecutivo

MIGUEL ANTONIO JOBE